



C O P I A D E L A  
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE  
OTORGA LA LICENCIADA SEÑORA: LAURA SUSANA CABRERA  
FERNANDEZ; A FAVOR DE LOS CÓNYUGES: ARIOSTO RENE  
CABRERA FERANANDEZ Y GERARDINA DE JESÚS OJEDA ORBE.  
CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Treinta días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Seis; Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedente, la Licenciada, señora: LAURA SUSANA CABRERA FERNANDEZ; y, por otra parte y en calidad de Cesionarios, los cónyuges señores: ARIOSTO RENE CABRERA FERNÁNDEZ Y GERARDINA DE JESÚS OJEDA ORBE. Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles divorciada la primera compareciente y casados los dos últimos comparecientes; de ocupaciones actividades privadas, domiciliados la primera compareciente en el Cantón El Tambo, en tanto que los dos últimos comparecientes en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito los dos por esta ciudad de El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la que copiada literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, la

Licenciada: LAURA SUSANA CABRERA FERNÁNDEZ, quien comparece en nombre propio, de estado civil divorciada; y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges: ARIOSTO RENE CABRERA FERNÁNDEZ y GERARDINA DE JESÚS OJEDA ORBE. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliada la primera compareciente en el cantón El Tambo, en tanto que el segundo y tercer compareciente son domiciliados en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por este cantón El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón El Tambo, Doctor William Antonio Encalada Flores, e inscrita en el Registro Mercantil y de Propiedad bajo el número doce en fecha treinta de Octubre del dos mil dos. Conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día Sábado nueve de septiembre del año dos mil seis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia Laura Susana Cabrera Fernández, para que transfiera CINCUENTA PARTICIPACIONES de las que las posee en esta compañía a favor de los cónyuges ARIOSTO RENE CABRERA FERNÁNDEZ Y GERARDINA DE JESÚS OJEDA ORBE. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente: LAURA SUSANA CABRERA FERNÁNDEZ, por sus propios derechos cede en venta real y en efectiva CINCUENTA PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, a favor de los cónyuges: ARIOSTO RENE



CABRERA FERNÁNDEZ Y GERARDINA DE JESÚS OJEDA ORBE, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora socia LAURA SUSANA CABRERA FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, cede en venta CINCUENTA PARTICIPACIONES que posee en la Compañía COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL COMPAÑIA LIMITADA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las cincuenta participaciones de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que la cedente declara recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y facultados para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la acta de la Junta General Extraordinaria de la compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando a la socia Laura Susana Cabrera Fernández transfiera cincuenta participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios, señores

cónyuges Ariosto René Cabrera Fernández y Gerardina de Jesús Ojeda Orbe en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente. - f) Laura Cabrera F.- f) Ilegible. Ariosto René Cabrera Fernández.- f) Ilegible. Gerardina de Jesús Ojeda Orbe.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matricula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la presente Minuta en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Seis y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente tienen que surtir. Se agrega como Documento Habilitante, en una foja útil, certificación legal auténtica de la Acta Número Doce de Sesión de la Compañía de Responsabilidad Limitada Complejo Turístico Cuna de El Sol Huasisol, llevada a efecto el nueve de septiembre del dos mil seis; certificada por la señora Secretaria - Gerente, Licenciada Laura Cabrera Fernández, con fecha veinte y ocho de septiembre del dos mil seis. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, se la fija y considera en la suma de: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente los Cesionarios, cónyuges señores: Ariosto René Cabrera Fernández y Gerardina de Jesús Ojeda Orbe, aceptan la presente cesión y el contrato que la contiene como otorgada a favor de ellos y de la sociedad conyugal que tiene formada entre sí, desde hace varios años atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios

*[Handwritten mark]*

Dr. William Encalada Flores  
NOTARIO PUBLICO  
El Tambo - Ecuador



electorales correspondientes a las últimas elecciones populares celebradas en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el diez y siete de octubre del dos mil cuatro. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones de la Compañía de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol "Huasisol" Compañía de Responsabilidad Limitada a los señores comparecientes por Mí El Notario, se afirman y se ratifican en totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman, y lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes Doy Fe.

*[Handwritten signature]*

C.C. 030401451-0

*[Handwritten signature]*

C.C. 030074664-1

*[Handwritten signature]*

C.C. 030003321-6

EL NOTARIO . . .

*[Handwritten mark]*

Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA SEGUNDA COPIA, el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
ANTONIO EL TAMBO



Queda inscrito en el Registro Mercantil bajo el N.º 12 la cesión de participaciones mencionada en este título, como también se autorizó a raíz de esto al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, Octubre 10 de 2006.



D. Cristóbal Santiago Ma  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con fecha Diez y Nueve de Mayo dos mil ocho, procedí a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía: COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA, LTDA., con la Cesión de cincuenta Participaciones que hace la señora Licenciada Laura Susana Cabrera Fernández; a favor de los cónyuges señores: Ariosto René Cabrera Fernández y Gerardina de Jesús Ojeda Orbe, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón El Tambo, en fecha treinta de Septiembre del dos mil seis. El Tambo, Diez y Nueve de Mayo del Dos Mil Ocho.

EL NOTARIO

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
ANTONIO EL TAMBO



**ACTA N° 12**



**Nombre de la Compañía:** Complejo Turístico Cuna de El Sol Huasimol  
Compañía de Responsabilidad Limitada.

**Domicilio de la Compañía:** Cantón El Tambo, Provincia del Cañar.

**Dirección del Local:** Panamericana Norte, Sector Piedra Grande.

**Fecha de Celebración de la Junta General:** 9 de septiembre del 2006.

**Hora de Inicio:** 13h00

Las personas que intervienen en la presente Junta General como Presidente y Secretario son los señores José Rafael Cabrera Guartambr y Laura Susana Cabrera Fernández respectivamente.

El orden del día a tratarse es el siguiente:

- 1.- Constatación de Quórum de Ley.
- 2.- Conocimiento y aprobación del Acta Anterior
- 3.- Transferencia de Participaciones que posee en la compañía la socia Laura Susana Cabrera Fernández.

**PRIMERO.**- Se procede a constatar el quórum de Ley, estando presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

La convocatoria se la ha realizado en la forma que determina el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en concordancia con la Ley de Compañías en vigencia.

**SEGUNDO.**- Se da lectura al acta anterior siendo la misma aprobada por unanimidad por todos los socios sin ningún cambio.

**TERCERO.**- La señora socia Laura Susana Cabrera Fernández, expone a la Junta General su voluntad de transferir las cincuenta participaciones que posee a su nombre en la compañía de las ciento veinte y seis participaciones que actualmente posee y que representan el cien por ciento de sus participaciones, particular que pone en consideración del resto de socios para que hagan uso de su Derecho Preferente que señala la Ley de Compañías vigente, y al no haber ningún socio interesado, la señora socia Laura Susana Cabrera

Fernández, expone su voluntad de transferir dichas participaciones a los señores cónyuges Ariosto Rene Cabrera Fernández y Gerardina de Jesús Ojeda Orbe y al no haber ningún socio interesado en adquirir dichas participaciones, se faculta a la socia Laura Susana Cabrera Fernández transferir las cincuenta participaciones que posee en la compañía a los señores cónyuges Ariosto Rene Cabrera Fernández y Gerardina de Jesús Ojeda Orbe, obteniéndose de esta manera el consentimiento unánime del capital social de la compañía conforme así lo determina la Ley de Compañías en vigencia.

Siendo las 14h30 horas se da por legalmente terminada la Junta General, firmando para constancia de aquello quienes actuaron en calidad de Presidente y Secretario.

  
Sr. José Cabrera Guartamber  
**PRESIDENTE**

  
Sr. Laura Cabrera Fernández  
**SECRETARIO**

El Tambo, 28 de Septiembre del 2006.

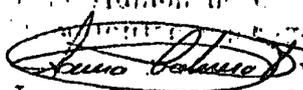
Lcda. Laura Cabrera Fernández, **GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA,** a petición verbal de parte interesada,

**CERTIFICO:**

Que la presente acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía, a cuyo original me remitiré en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario dar al presente documento el uso que mejor convenga a sus intereses.

Muy Atentamente,

  
Lcda. Laura Cabrera Fernández

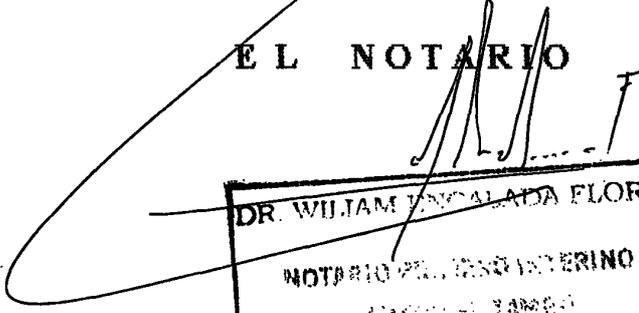
**GERENTE**

EL NOTARIO



DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público  
Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del  
Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la  
presente fotocopia, que fue confrontada con el original que me fue  
presentado para su evidencia. El Tambo, Treinta de Septiembre del Dos  
Mil Seis.

EL NOTARIO

  
DR. WILIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO  
CANTÓN EL TAMBO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CIUDADANIA No. 030101451-0  
 CABRERA FERNANDEZ LAURA SUSANA  
 01/05/1965  
 CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO  
 002-0046 0088  
 CANAR/CANAR  
 CANAR 1965



*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 5423212442  
 CASADO ARIOSTO CARRERA  
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION  
 RAFAEL CARRERA  
 ANGELITA FERNANDEZ  
 CUENCA 15/03/2005  
 01/09/2017



REN 0332179



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 030083821-6  
 OJEDA ORBE GERARDINA DE JESUS  
 CANAR/CANAR/CANAR  
 15/11/1962  
 002-0079 00574 F  
 CANAR/CANAR  
 CANAR 1962



*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 5423212442  
 CASADO ARIOSTO CARRERA  
 SUPERIOR LIC. ENFERMERIA  
 LUIS OJEDA  
 ROSA OFEE  
 CUENCA 01/09/2005  
 01/09/2017



REN 0332179

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION  
 CIUDADANIA No. 030074664-1  
 CABRERA FERNANDEZ ARIOSTO RENE  
 CANAR/CANAR/CANAR  
 28/03/1961  
 001-1 0078 00153 M  
 CANAR/CANAR  
 CANAR 1961



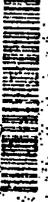
*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3233V1222  
 CASADO JERARDINA DE JESUS OJEDA ORBE  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 RAFAEL CARRERA  
 ANGELITA FERNANDEZ  
 CUENCA 31/03/2005  
 31/03/2017



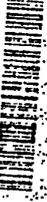
REN 0350876

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 8-0002 NUMERO 0301014510 CEDULA  
 CABRERA FERNANDEZ LAURA SUSANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EL TAMBO CANTON



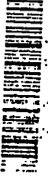
*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 27-0002 NUMERO 0300746641 CEDULA  
 CABRERA FERNANDEZ ARIOSTO RENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EL TAMBO CANTON



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 299-0006 NUMERO 0300838216 CEDULA  
 OJEDA ORBE GERARDINA DE JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 EL TAMBO CANTON



*[Signature]*

EL NOTARIO . . .

DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los originales que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Treinta de Septiembre del Dos Mil Seis.

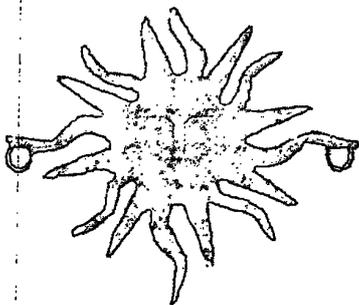
EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES  
NOTARIO PRIMERO INTERINO  
ANTON EL TAMBO



*[Handwritten mark]*



# COMPLEJO TURISTICO

## CUNA DEL SOL

**HUASI SOL CIA LTDA.**

El Tambo - Cañar - Ecuador

Telefonos: 072233632- 072233633

El Tambo, marzo 5 del 2007

Sr.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Cuenca.-

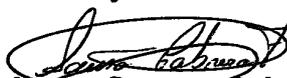
De mi Consideración:

Reciba a través de la presente un cordial y afectuoso saludo y el deseo de que el éxito acompañe vuestras actividades diarias.

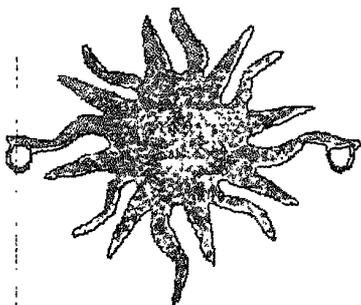
Luego, quiero solicitarle comedidamente se digne ordenar a quien correspondiera se me entregue 2 certificados de cumplimiento de obligaciones y la nomina actual de accionistas en las que conste los cambios en la estructura del capital solicitados el 22 de febrero mediante oficio y escritura adjunta para el objeto.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos y le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

De usted muy atentamente,

  
Lcda. Laura Susana Cabrera Fernández  
GERENTE GENERAL COMPLEJO TURISTICO  
CUNA DEL SOL HUASI SOL CIA LTDA.

COMPLEJO TURISTICO  
Cuna del Sol  
"HUASISOL" Cía Ltda.  
El Tambo - Ecuador



# COMPLEJO TURISTICO

## CUNA DEL SOL

**HUASI SOL CIA LTDA.**

El Tambo - Cañar - Ecuador

Telefonos: 072233632- 072233633

El Tambo, Mayo 21 del 2008

Sr.Dr.

Ludwing Álvarez Rengifo

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CUENCA

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo de quien al pie firma la presente augurándole éxitos en sus labores cotidianas.

La Compañía COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASI SOL CIA.LTDA., con número de expediente 32666 comunica que el día 30 de septiembre del 2006 se han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

### CEDENTE

Nombres: Laura Susana

Apellidos: Cabrera Fernández

CÍ o RUC:0301014510

Nacionalidad: ecuatoriana

Numero de Acciones: 50

Valor Cada Acción: 1 usd.

### CESIONARIO

Nombres: Ariosto René

Apellidos: Cabrera Fernández

CÍ o RUC: 0300746641

Nacionalidad: ecuatoriana

Tipo de Inversión: Privada

Por la Favorable acogida que se le de a la presente, agradecemos anticipadamente,

Lcda. Laura Cabrera F.  
GERENTE GENERAL

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
Informe No. 388-DJ-08  
Cuenca, 27 de Mayo de 2008

Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

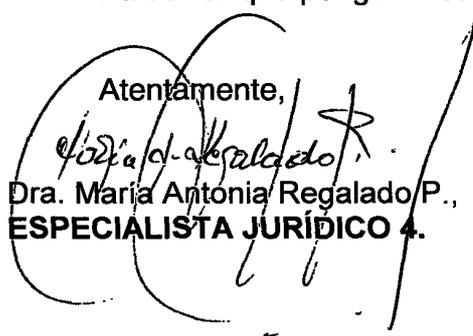
De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón El Tambo, provincia del Cañar, el 30 de Septiembre de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.** ", efectuada por la socia Sra. LAURA SUSANA CABRERA FERNANDEZ a favor del Sr. ARIOSTO RENE CABRERA FERNANDEZ y Sra., respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**